

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TABLERO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO 2020						
N/P	Tema	Objetivos	Actividad(es) específica(s)	Meta	Fecha	Entregable o Evidencia
1	Rendición de cuentas	Rendir un informe anual 2019 de las actividades del Comité de ética y de prevención de conflicto de interés de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado ante la Dirección de Ética, Integridad y Prevención del Conflicto de Interés dependiente de la subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Transparencia Gubernamental.	Entregar el Informe Anual de Actividades del CEPCI del Ejercicio 2019 ante la Dirección de Ética, Integridad y Prevención del Conflicto de Interés dependiente de la subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Transparencia Gubernamental.	Cumplir con los lineamientos generales al entregar el Informe Anual de Actividades del CEPCI del Ejercicio 2019.	10-01-2020	Informe anual 2019 de las actividades del Comité de ética y de prevención de conflicto de interés de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado.
2		Presentar el Plan Anual de Trabajo 2020 del Comité de ética y de prevención de conflicto de interés de la Coordinación General de	Entregar el Plan Anual de Trabajo 2020 del CEPCI ante la Dirección de Ética, Integridad y Prevención del Conflicto de Interés	Cumplir con los lineamientos generales al entregar el Plan Anual de Trabajo 2020 del CEPCI.	04-02-2020	Plan Anual de Trabajo 2020 del CEPCI de la Coordinación General de Comunicación

	Cumplir con los lineamientos generales del Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés.	Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado ante la Dirección de Ética, Integridad y Prevención del Conflicto de Interés dependiente de la subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Transparencia Gubernamental.	dependiente de la subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Transparencia Gubernamental.			Social y Vocería del Gobierno del Estado.
3		El Comité de ética y de prevención de conflicto de interés de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias.	Celebración de tres sesiones ordinarias y extraordinarias que el CEPCI determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	Formar parte como CEPCI de las sesiones y asuntos que se llevarán a cabo durante cada sesión ordinaria o extraordinaria durante el ejercicio 2020.	*13 de abril 2020. *17 de agosto 2020. *21 de diciembre 2020.	Presentación de las actas de cada sesión de forma impresa.

4		<p>Impulsar la capacitación y sensibilización de las y los servidores públicos de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado para que reconozcan el actuar ético, íntegro y del conflicto de interés en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y conocer las sanciones a las que pueda ser acreedor al incumplir con sus funciones y responsabilidades de su actuación.</p>	<p>Participar activamente en los cursos o capacitaciones establecidas en el Programa de Capacitación, Sensibilización en Materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés que se basan en el Manual Único de Capacitación, y que se desarrollan durante el año con base a la programación de la Dirección de Ética, Integridad y Prevención del Conflicto de Interés dependiente de la subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Transparencia Gubernamental.</p>	<p>Cumplir con el 100% de asistencia en relación al programa de capacitación establecido por la Dirección de Ética, Integridad y Prevención del Conflicto de Interés dependiente de la subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Transparencia Gubernamental., con la finalidad de mejorar la gestión de la ética e integridad institucional.</p>	<p>De acuerdo Programa de Capacitación, Sensibilización en Materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés establecido por la Dirección de Ética, Integridad y Prevención del Conflicto de Interés dependiente de la subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Transparencia Gubernamental.</p>	<p>Fotografías que reflejen cómo se dio la actividad y la lista de asistencia de servidores públicos que hayan recibido la capacitación en la materia de ética, integridad y conflicto de interés.</p>
---	--	---	--	---	---	--

5	Difusión y divulgación.	Difusión sobre el Protocolo de atención a incumplimientos del código de ética, código de conducta y las reglas de integridad y procedimiento para la presentación de denuncias ante el CEPCI, dirigida a las y los servidores públicos de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado.	Difundir mediante infografías vía correo electrónico institucional el procedimiento para la presentación de denuncias ante el CEPCI, dirigida a las y los servidores públicos de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado.	Difundir trimestralmente el procedimiento para la presentación de denuncias ante el CEPCI mediante correo electrónico.	*13 de abril 2020. *17 de agosto 2020. *21 de diciembre 2020.	Comprobación mediante la lista de envío de los correos electrónicos.
6		Asegurar la atención, registro y reporte de denuncias. Una respuesta eficaz a un incumplimiento ayuda a prevenir futuros incumplimientos, confirma los valores, principios, reglas y norma y anima a las personas en el servicio público a la toma de decisiones correctas para disminuir los riesgos éticos	Emitir opinión(es) o recomendación(es) a la persona servidora pública denunciada; elaboración del acuerdo que determinó el incumplimiento a Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta.	Dar seguimiento y respuesta al 100% de las opiniones y recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de ética y Código de conducta.	A más tardar 10 días posteriores a partir del conocimiento de cada caso	Acuerdo(s) de incumplimiento, y oficio(s) emitido(s) al área de recursos humanos según sea el caso.

7	Mejora de procesos.	Fortalecer la mejora de procesos en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses para servir mejor a las y los servidores públicos de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado.	Emitir opinión(es) o recomendación(es) para fortalecer y mejorar el Protocolo de atención a incumplimientos del código de ética, código de conducta y las reglas de integridad y procedimiento para la presentación de denuncias ante el CEPCI.	Lograr que se fortalezca y mejore la atención de casos presentados ante el CEPCI mediante opinión(es) o recomendación(es) entre los integrantes del Comité.	<p>*13 de abril 2020.</p> <p>*17 de agosto 2020.</p> <p>*21 de diciembre 2020</p>	Acta de acuerdo generada en la sesiones del CEPCI.
---	---------------------	---	---	---	---	--